RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/1-010/24

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda el desistimiento del procedimiento para la contratación del expediente "Suministro de 100 puestos de trabajo informáticos para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (Expediente EC/1-010/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El responsable del Área de Sistemas de Gestión Corporativa de RTVA mediante memoria de 22 de marzo de 2024 solicitó la tramitación de la contratación del "Suministro de 100 puestos de trabajo informáticos para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (Expediente EC/1-010/24), iniciándose la tramitación con la aprobación del expediente por este órgano de contratación el 26 de marzo siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado abreviado (art.159,6 LCSP). La elección del procedimiento abierto se debe a que se consideró el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

TERCERO: El 12 de abril de 2024, fecha límite de presentación de ofertas, habían presentado proposición las siguientes empresas, según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	B41975608 - ASISTENCIA DISTRIBUCION Y VENTAS INFORMATICAS S.L.	11/04/2024	11;41
02	B41485228 - TEKNO SERVICE S.L.	11/04/2024	12:25
03	B81644387 - SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	11/04/2024	17:27
04	B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	11/04/2024	19:01
05	A91190868 - TIER 1 TECHNOLOGY SA	11/04/2024	20:06
06	B91798256 - GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	12/04/2024	08:38
07	A25027145 - SERVICIOS MICROINFORMÁTICA SA	12/04/2024	08:43
08	B92200591 - HERBECON SYSTEMS SL	12/04/2024	09:12
09	B01987627 - MEIGO INNOVACION S.L.	12/04/2024	09:22
10	B91447193 - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	12/04/2024	09:29
11	B90271263 - TOTAL WIFI SOCIEDAD LIMITADA	12/04/2024	10:00

CUARTO: El informe del Responsable de Sistemas de Información de Gestión Corporativa de fecha 22/04/24 puso de manifiesto la existencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas de una eventualidad de relevancia que suponía de hecho la imposibilidad de cumplir el PPT en sus propios términos. En concreto se trataba de la imposibilidad, desde el pasado mes de marzo, de adquirir a través del canal oficial licencias de Windows 11 Pro con derecho de downgrade.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO: La existencia de dicho defecto es considerado por la Mesa de Contratación, en su sesión de 29 de abril de 2024, que reviste el carácter de insubsanable dado la fase en la que se encuentra el expediente con el plazo de presentación de ofertas concluido y estas presentadas, lo que hace imposible la adopción de otra solución que no sea el desistimiento del procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público contempla la posibilidad del desistimiento del procedimiento cuando este se base en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de contratación. En este caso prescripción contenida en el PPT respecto

RESUELVO

PRIMERO: Desistirse del procedimiento de contratación señalado en el encabezamiento de esta resolución denominado "Suministro de 100 puestos de trabajo informáticos para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (Expediente EC/1-010/24).

SEGUNDO: Esta Resolución se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de

Es copia auténtica de documento electrónico

Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la puesta a disposición de esta resolución, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la puesta a disposición de esta resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la fecha abajo indicada,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico